

Santa Fe, 3 de junio de 2025

VISTO el Expte. CD N° 052/2025, caratulado: **Solicitudes de Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Thiago RISTORTO SUIRESZCZ, DNI N° 45.792.048, Legajo 28146** de la Especialidad Ingeniería Industrial ha realizado una presentación, solicitando autorización para el cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir una continuidad razonable en su carrera.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica.

Que, analizada la situación académica del estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por el solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Elevar al Consejo Superior la autorización para la inscripción al cursado de asignaturas durante el presente Ciclo Lectivo, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, al estudiante según se detalla:

INGENIERÍA INDUSTRIAL				
Legajo	Apellido y Nombre - DNI	Asignaturas	Falta Cursar	Falta Aprobar
28146	RISTORTO SUIRESZCZ, Thiago 45.792.048	Estudio del Trabajo		Sistemas de Representación
		Mecánica de los Fluidos		Física I
		Estática y Resistencia de Materiales		
		Termodinámica y Máquinas Térmicas	Física II	

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico del estudiante mencionado.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 263

kac
RRLL
EJD